MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto PROMAFI

CONTRATO No. 42 /2022

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS – ID 418435", Comparación Nacional de Precios No.08/200, para el Proyecto PROMAFI.

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES.

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el **COMPRADOR**"), y;

1.2 La Señora **ANA DE JESUS ROJAS DE MOREL**, con Cédula de identidad N°1.735.320, con domicilio en la calle Acceso Sur c/ Avelino Martínez, ciudad de San Lorenzo, en su carácter de representante de la Empresa **CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.** con RUC N°80096476-4, de conformidad con la Escritura Pública No.32 de fecha 24 de noviembre de 2016 de constitución inscripta en los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, MATRICULA JURIDICA No.7601772, bajo el No.01 AL FOLIO 01, en el Registro Público de Comercio, Matricula Comercial No.7601772, bajo el No.01 al folio 01-10, ambos de fecha 03/01/2017, que en adelante denominada "el **PROVEEDOR**"

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

El Gobierno de la República del Paraguay, ha recibido financiación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("el Fondo" o "FIDA") para sufragar el costo del Proyecto PROMAFI, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) ("el cliente" o "la entidad contratante"), y tiene el propósito de destinar una parte de esa financiación a la adquisición para la que se emite la presente solicitud de oferta de precios.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

La utilización de la financiación del FIDA estará sujeta a la aprobación del Fondo, conforme a las condiciones establecidas en el convenio de financiación y a las normas, políticas y procedimientos del Fondo. El FIDA y sus oficiales, agentes y empleados quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier demanda, actuación, reclamación, solicitud de indemnización por pérdidas o responsabilidad de cualquier índole o naturaleza interpuesta o exigida por cualquiera de las partes en relación con el Proyecto PROMAFI.

Esta adquisición se basa en el método de comparación nacional de precios, como se establece en el Manual del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, al que se puede acceder a través del siguiente enlace del sitio web del FIDA: www.ifad.org/project-procurement. y también a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) www.contrataciones.gov.py

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), concede financiamiento para la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS – ID 418435**, solicitado por la Direccion Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a ser implementado en favor del Proyecto PROMAFI.

Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios No.08/2022 el COMPRADOR, mediante Resolución de Adjudicación N°1674 de fecha 07 de noviembre de 2022, adjudicó al **PROVEEDOR: CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.**

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a proveer los bienes adjudicados en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. PLAZO

El plazo del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El detalle de los bienes con todas sus características obra en el cuadro siguiente:

				CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L.			
ITEMS	*CODIGO CATALOGO*	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN O PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	48101714-001	DISPENSADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE PARA BOTELLON DE 20 LITROS, COMPARTIMIENTO INTERNO, Interruptores para evitar el funcionamiento del agua fría / caliente, BANDEJA ANTI GOTEO, Dimensiones del PRODUCTO: ALTO: 97cm, Ancho: 31cm., Profundidad: 33cm, VOLTAJE 220. GARANTIA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MINIMO.	2	JAM	CHINA	996.000	1.992.000
2	52141501- 001	HELADERA DE UNA PUERTA Heladera, de 240 litros como mínimo, de 1 puerta, 220 volt de fábrica, estantes removibles, descongelamiento practico, anaqueles removibles. GARANTIA ESCRITA DE UN AÑO COMO MINIMO.	2	ELECTROLUX	BRASIL	2.200.000	4.400.000
3	52141519-001	HORNO ELECTRICO: Con capacidad mínima de 60 litros, 2200 watt como mínimo, temperatura hasta 250 C, luz interna, temporizador, bandeja deslizante para residuos, parrilla, GARANTIA ESCRITA DE UN AÑO COMO MINIMO.	3	TOKYO	CHINA	1.000.000	3.000.000
4	52161505-9995	TELEVISOR DE 50´´: LED UHD SMART 4K, con Bluetooth, 2 entradas USB como mínimo, 2 entradas HDMI como mínimo. Con control remoto. Sintonizador analógico y digital. Voltaje 220. Soporte giratorio de Pared incluido - GARANTIA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MINIMO.	1	TOKIO	CHINA	3.500.000	3.500.000
5	52141502-001	HORNO MICROONDAS: Capapcidad de 25 litros, panel digital, GRILL, 6 opciones preprogramadas, 10 niveles de potencia, descongelamiento por peso y tiempo, traba p/ niños, cociín rápida, 1520w. GARANTIA ESCRITA DE UN AÑO COMO MINIMO.	2	MIDAS	CHINA	780.000	1.560.000

6	52141511-001	LICUADORA: capacidad mínima de 3 litros, motor de 1000 watt como minino, múltiple velocidades, jarra resistente a los golpes. GARANTIA ESCRITA DE UN AÑO COMO MINIMO.	1	PHILIPS	BRASIL	635.000	635.000
7	52151804-004	HERVIDORA ELECTRICA: para agua, con capacidad mínima de 1,7 litros, indicador de nivel de agua transparente, perilla luminosa de encendido y apagado, con potencia mínima de 1850watts, cuerpo de acero inoxidable. GARANTIA ESCRITA DE 6 MESES COMO MINIMO	1	JAM	CHINA	135.000	135.000
8	52141526-002	CAFETERA POR GOTEO DIGITAL: Acero inoxidable, Capacidad: 1,7 lts. Como minimo, Potencia 1000 W, Display LCD para programación de funcionamiento y hora, medidor de agua transparente, mantiene el café caliente, visualizacion de reloj, timer de 24 hs., Filtro removible y lavable. GARANTIA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MINIMO.	1	PEABODY	CHINA	485.000	485.000
9	47121602-001	ASPIRADORA: Potencia 1400W., Capacidad 30 Litros, Aspira polvo y agua, Función expulsa aire, con todos sus accesorios (manguera y punteras). Voltaje 220. GARANTIA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MINIMO.	1	TOKYO	CHINA	800.000	800.000
TOTAL: GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL (IVA INCLUIDO).-							**16.507.000**

El Proyecto PROMAFI, desembolsará a favor del PROVEEDOR, la suma de **(Gs.16.507.000.) Guaraníes diez y seis millones quinientos siete mil.-**

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura crédito por los bienes adjudicados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Lic. María Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Coordinación General del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

- **Factura Legal (Original)**
- **Formulario 120 I.V.A.** (del mes anterior a la fecha de facturación, y en caso que tenga saldo a favor del fisco se deberá acompañar la boleta de pago correspondiente)
- **Certificado de Cumplimiento Tributario** (vigente autenticado por la empresa Proveedora).
- **Certificado de cumplimiento con el Seguro Social** (vigente autenticado por la empresa Proveedora)
- **FIS, y FIP,** (autenticados por la empresa Proveedora)
- **Documento de garantía por los bienes proveídos**.

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

  Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR**.
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3 de la Carta de Invitación.

9. PROHIBICIÓN

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL **PROVEEDOR** deberá presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato a favor del **COMPRADOR**, garantizando el monto **máximo del 10%** de Gs.16.507.000 (guaraníes diez y seis millones quinientos siete mil), en un plazo máximo de diez días contados desde la suscripción del presente contrato.

Lic. María E. María Vysokolán
Directora General
DINCAP

11. CONFORMIDAD

El Proyecto PROMAFI, dependiente de la (DINCAP) representado en este acto por la Señora **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, en calidad de **COMPRADOR** y la empresa **CASA DE LUZ COMERCIAL S.R.L**. representado por la señora **ANA DE JESUS ROJAS DE MOREL,** en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en tres (3) ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de noviembre del año 2022.

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre del COMPRADOR.**

Firmado por: _____ **ANA DE JESUS ROJAS DE MOREL, en nombre del PROVEEDOR.**